



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” de fecha 29.03.88 y sus modificaciones.
2. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
3. El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral y Decreto Exento 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del decreto exento N° 2591.
4. Sesión ordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2022, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2023.
5. Decreto Afecto N.º 2.608 del 26.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
6. Decreto Exento N° 1623 del 31.03.2023, que autoriza el primer aporte al departamento de salud por \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos).
7. Decreto Exento N° 2.173 del 27.04.2023, que autoriza el segundo aporte al departamento de salud por \$ 41.000.000 (cuarenta y un millón de pesos).
8. Decreto Exento N° 3.046 del 08.06.2023, que autoriza el tercer aporte al departamento de salud por \$ 41.000.000 (cuarenta y un millón de pesos).
9. Decreto Exento N° 3.686 del 12.07.2023, que autoriza el cuarto aporte al departamento de salud por \$ 41.000.000 (cuarenta y un millón de pesos).
10. Decreto Exento N° 4.187 del 07.08.2023, que autoriza el quinto aporte al departamento de salud por \$ 41.000.000 (cuarenta y un millón de pesos).
11. Decreto Exento N° 4.257 del 04.09.2023, que autoriza el sexto aporte al departamento de salud por \$ 41.000.000 (cuarenta y un millón de pesos).

CONSIDERANDO:

1. Que, el presupuesto municipal vigente considera un aporte ordinario de \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos) y uno extraordinario de \$ 223.000.000 (doscientos veinte y tres millones de pesos) para el Departamento de Salud.
2. Que, a la fecha se a transferido al departamento de Salud la suma de \$ 255.000.000 (doscientos cincuenta y cinco millones de pesos).
3. Oficio N° 524 de fecha 29.09.2023 de Director del departamento de Salud, solicitando el aporte de \$ 41.000.000 (cuarenta y un millones de pesos) para el Departamento de Salud, los cuales seran destinados para dar cumplimiento al pago de deudas por gastos de funcionamiento y administracion tales como las obligaciones contraidas con proveedores farmacologicos, insumos, materiales de oficina, aseo, articulos informaticos, entre otros. Asi tambien seran utilizados para cubrir gastos de servicios basicos, servicios de bienestar, remuneraciones del personal de planta, contrata y honorarios entre otros.



DECRETO:

1. **TRANSFERASE**, la suma de \$ 41.000.000 (cuarenta y un millones de pesos) a la cuenta corriente 44709043304 **Servicio de Salud**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, correspondientes a la séptima cuota del aporte ordinario y sexta cuota del aporte extraordinario, conforme a distribución indicada en Oficio N° 524 de fecha 29.09.2023, del Departamento de Salud.
2. **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-03-101-002, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

V°B°DIRECTORA

PRU / CGG / PGF / pgf

DISTRIBUCION:

1.- Archivo Municipalidad de Parral andrea.ibanez@parral.cl 2.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral paulina.manriquez@parral.cl, berta.retamal@parral.cl, alejandro.faundez@parral.cl 3.- Dpto. Finanzas Salud finanzas@saludparral.cl 4. SECPLAN paola.gonzalez@parral.cl 5. Control, enrique.gomez@parral.cl, erica.bascur@parral.cl